



Martes 6 de Junio 1911.

ENLACE ARISTOCRATICO

Boda del duque de Medinaceli con la señorita de Camarasa

Ayer la aristocracia española vistió de gala... Las dos casas más linajadas de España se han unido a impulsos del amor en el día de ayer.

Los Cerda tienen su tronco en un Infante de Castilla, hijo del Rey Don Alfonso el Sabio, y en una Princesa de la Casa de Francia, hija de San Luis, Reales son, pues, por lo que en sus escudos los castillos y leones españoles y las lises francesas surmontadas del águila de los Aguilard de la Frontera, tronco ilustre de los Bernárdos de Córdoba.

El duque actual de Medinaceli, décimo-séptimo en la ilustre descendencia, es un joven simpático y apuesto, inteligente y culto, que goza en todas partes de generales simpatías.

A su nombre van unidas nueve grandezas de España y más de 30 títulos de nobleza, entre ellos los ducados de Alcalá de los Gazules, Camiña, Cardona, Santisteban del Puerto y Segorbe.

Nació el joven duque en Madrid el 16 de Enero de 1880. Cuenta en la actualidad treinta y un años.

Fue su padre el malogrado D. Luis María de Constantinopla, décimo-sexto duque de Medinaceli, muerto tempranamente de un accidente de caza en el chalet de Las Navas el 14 de Mayo de 1879. El malogrado príncipe no tuvo el placer de ver nacer a su hijo.

Madre de éste es la ilustre señora doña Casilda de Salabert y Artega, hija de los marqueses de la Torrejilla y hermana del actual marqués jefe superior de Palacio; y de la marquesa de Valdeolmos y de la condesa de Torre-Arias.

Doña Casilda contrajo matrimonio en 23 de Noviembre de 1878 con el duque D. Luis María de Constantinopla, viudo a la sazón de doña María Luisa de Stuart y Portocarrero, duquesa de Montoro, de la casa de Alba.

Algunos años después la duquesa Casilda, viuda de Medinaceli, contrajo segundas nupcias con D. Mariano Fernández de Henestrosa y Mioño, duque de Santo Mauro, perteneciente a la ilustre familia de Villamediana de Medinaceli y persona muy querida y respetada de la sociedad de Madrid.

Es actualmente mayor don de Su Majestad la Reina Doña Victoria, y ha sido dignísimo alcalde de Madrid, cuya gestión se recuerda con aplauso.

Hermanos del difunto duque de Medinaceli y hijos del actual duque de Santo Mauro, y de Uceda, marqués de Uceda, de Osuma, Uceda y Escalona; la duquesa de Híjar, madre del duque de Alagor; D. Fernando, duque de Lerma; D. Carlos, duque de Denia y de Tarifa; y doña María del Carmen, condesa de Gavia y de Valdeagrande; nacidos todos del matrimonio del décimo-tercer duque de Medinaceli con la ilustre familia de Villamediana de Medinaceli, los señores de Uceda, Uceda y Escalona, la duquesa de Híjar, y Bernuy, de la casa de los marqueses de Peñafior, creada duquesa de Denia después de su viudez.

Es, como el ya su esposo, de abolengo ilustre, hija de los marqueses de Camarasa, familia representante del gran secretario de Carlos V, el conde don Francisco de los Cobos, y cuyos ascendientes, en parte gallegos, andaluces y aragoneses, son igualmente famosos en ilustraciones del linaje. Es, por tanto, la novia, doña Ana Fernández de Henestrosa, perteneciente a la casa de Villadarias y digna de ser sobrina y nietas nacadas en eterna la corona dical que desde hoy ostenta.

La larga lista de las duquesas de Medinaceli—el actual es el XVII titular, que comienza brillante en una hija del infortunado Príncipe de Viana, y se formó luego sucesivamente con las Infantas de Portugal, las Silva-Ciuentes, las Sarriena de la Cerda, las Aragón de Montalto, las Lama de la Cueva, las Dávila Velada, las Enriquez de Rivera, las Córdoba de Comares, las Téllez-Girón de Osuna, las Spínola Balbases, las Moncada de Aitons, las Pignatelli de Fuentes, las Gonzaga de Mantua, las Bimont de Madrid, las Benavides de Castellón, las Ponce de León, las Pérez de Barradas, las Fitz James Stuart y las Salabert, se cierra por ahora con una Fernández de Henestrosa, de apellido histórico y feudal, cuyo origen indubitado se remonta directamente hasta los señores soberanos de Vizcaya, en memoria de los cuales llevan en sus armas los dos lobos ferozes, que ahora por primera vez van a recalar con el escudo de las fajas rojas, puesto sobre el de los castillos y leones nacionales, cuartelado de las lises francesas.

Son estos Henestrosas rama legítima de aquel árbol frondoso formado por el Señor de Henestrosa allá a mediados del siglo XII, y llegaron a alcanzar la mayor importancia histórica cuando en el XIV floreció el poderoso rico hombre Juan Fernández de Henestrosa, camarero mayor y gran privado del Rey Don Pedro, cuya crónica está llena de su nombre y de sus hechos, muerto en la batalla de Araviana en 1359. Hermana suya fue doña María de Henestrosa, madre del mestre de Calatrava D. Diego García de Padilla y de la legendaria doña María, mujer del terrible Soberano, declarada Reina de Castilla y de León, madre que fue a su vez de un Infante heredero y de las duquesas de York y de Lancaster, abuela por esta de la Reina Doña Catalina, por quien tiene el sangre de Henestrosa toda la antigua realeza de la vieja Europa.

Mujer de otro Henestrosa era aquella célebre duquesa, aya del Rey Don Juan II, favorita de esta Princesa, que siendo gobernadora de estos reinos la llamó, en carta que cuidadosamente ha conservado la Historia, su muy amada y deseada madre. Establecidos por fin los primogénitos de la familia en Andalucía y en Sicilia, en cuya vida interviniéron siempre, formaron varias casas ilustres, como la de los marqueses de Peñafior, que fue la primogénita y de la que pasó más tarde a la de Barradas (los actuales Medinaceli son por ello Henestrosas), y la de los marqueses de Casa-Henestrosa, un segundo de los cuales vino a constituir en la última época, enlazándose con la marquesa de Villadarias, condesa de Montoro, princesa de Santo Mauro, la casa actual de Medinaceli, que es la que a la actual duquesa, por su línea paterna, más inmediatamente pertenece.

Como ya hemos dicho, ésta se celebró en la iglesia del Perpetuo Socorro, que se halla adornada con apremio gusto.

Giraldos de yedra y flores cruzaban en todos sentidos, yuntándose en las columnas sobre altas palmeras cuajadas de rosas.

El altar estaba adornado con ramaje y flores blancas, que le prestaban, en unión de intensa iluminación, fantástico aspecto.

La calle de Manuel Silveira y adyacentes estaban llenas de un público que comprendía todas las clases sociales y que esperaba el paso de los novios.

A las doce menos cuarto llega en carroza palatina el duque de Medinaceli, que vestía uniforme de gala de maestrante de Sevilla, con la banda de la Corona de Hierro de Prusia y numerosas condecoraciones, tanto españolas como extranjeras.

Poco antes de las doce, la señorita de Camarasa, radiante de belleza que realiza su augusta distinción, descendió de su carroza ante la puerta del templo, y tomando el brazo que le ofreció su padre, el marqués de Camarasa, representante del Rey en la ceremonia, atravesó el templo a los acordes de una marcha solemne. La seguía el duque de Medinaceli, del brazo de su madre, que llevaba también la representación de la Reina.

Incluíéronse los novios ante el altar, sobre blancos reclinarios; colocáronse a ambos lados los padrinos—que lo han sido Sus Majestades los Reyes, representados por el marqués de Camarasa y la duquesa de Santo Mauro—construyeron sus puestos en el presbiterio los testigos, que lo eran, por parte de él, los duques de Híjar y Santo Mauro, el marqués de la Torrejilla y el conde de Torre-Arias, y por la de ella, los duques de Mandas, Tanames y Plasencia y el conde de San Martín del Hoyos, y comenzó la ceremonia, en la que ofició el capellán de la casa de Santo Mauro, que cantó el Sagrado Sacramento con una plática elocuente. Y después de dar a los enamorados su bendición, con la que fueron los deseos de felicidad de todos los presentes, comenzó la misa de velaciones.

El yugo utilizado en éstas pertenece al marqués de la Torrejilla; es un yugo tradicional, con el que se han velado muchas damas de la familia.

Terminado el acto, y tras recibir felicitaciones al paso de los presentes, la feliz pareja subió al coche de gran gala enviado al efecto por los Reyes, y se dirigió al Palacio para cumplimentarlos.

Al salir fueron objeto de un cariñoso aplauso por parte del público.

El matrimonio de Medinaceli fue recibido y cariñosamente felicitado por los Monarcas.

Quinta de la Enjarada, Maceda, Puerto, San Félix, Clavijo, Esteban Collantes, Mayor, Romanones, Torre-Arias, Via-Manuel, Casa-Valencia, Aldeola, Almodóvar, Morter, Andes, Alcuibierre, Ruidoms, Cenete, Viscondes de Reñones, Barones del castillo de Chirel. Señoras y señoritas de Le Motoux, Artega, Casani, Moreno Carbonero, Travieso, Silva, Carvajal, Martínez Irujo, Bermúdez de Castro, Téllez Girón, Beistegui, Zulueta y Martos, Castellanos, Pardo y Manuel de Villena, Agrela, Iturbe, Alcalá Gallano y Osmá, Alcalá Gallano y Osmá (don Juan), Hurtado de Amézaga (D. J.), Colantes, Silveira, Quiroga y Pardo Bazán, Frigola, Cárdenas, Dato, Ezpeleta, Owens, Bermejillo, Snelvez, Fernández Henestrosa, Caro, Gil Delgado, Comyn, Landicho, Díez de Rivera...

Esta noche emprenderán los duques de Medinaceli un viaje para el extranjero habiendo elegido para su primer alto la bella ciudad de Pau.

El DEBATE se asocia de todo corazón a la felicidad de este nuevo matrimonio, al que desea toda suerte de felicidades, tanto más cuando la profesión nos colocó cerca del marqués de Camarasa, que con su brillante prosa puso de manifiesto una vez más, su talento excepcional y el amor con que se cuida de los intereses patrios.

EL DEBATE se asocia de todo corazón a la felicidad de este nuevo matrimonio, al que desea toda suerte de felicidades, tanto más cuando la profesión nos colocó cerca del marqués de Camarasa, que con su brillante prosa puso de manifiesto una vez más, su talento excepcional y el amor con que se cuida de los intereses patrios.



Indumentaria gloriosa.

La noticia ha tenido galante y vital confirmación. Las señoras y señoritas que habían de asistir a la boda del duque de Medinaceli y la señorita de Camarasa prometieron hacerlo, accediendo al ruego de los novios, luciendo la clásica mantilla española.

He ahí una gentil pareja que inaugura su era de venturas con un bello gesto castizamente patriótico. Y he ahí una cohorte de belladas, porque decir mujer española con tan característico tocado es decir gracia y donosura, digna de los trazos firmes del pincel de Goya.

Pese a la torturadora lluvia y a los esfuerzos de quienes nos hablan de europeización todos los días, queremos nuestras costumbres por ser nuestras. Somos, pues, francamente conservadores, porque amamos nuestros rasgos típicos y fisonómicos. Decir mantilla al modo clásico es decir mujer española y es evocar la belleza y la gracia en un conjunto de donaires que ninguna otra indumentaria puede prestar a la mujer de nuestra raza.

La ranciedad aristocrática está en la conservación de los más honrosos rasgos nacionales: en las galerías de retratos en que yerguen su busto los antepasados gloriosos; en las salas de armas, en donde se conserva el eco de aquella epopeya de la muerte evocada por el poeta andino; en las ricas colecciones de todo género, en donde destella la pedrería y todo conserva la pátina bendita de la antigüedad excelente.

Fue una inmensa virtud que nos valió muchas lous el empeño puesto, cuando peligraba el viejo solar, en la conservación de nuestros más típicos rasgos. Cerramos el corazón a todas las estúpidas vanidades de fuera. Nos agrupamos en el recinto de la propia heredad y pudimos así transmitir al mundo, cuando todo caía por su base y se descomponía, el admirable ejemplo de un pueblo que todo lo fía a la esperanza en sus propios destinos. En aquella bendita edad, Edad de Oro del patriotismo ibero, adquirió nuestro carácter definitiva consistencia. Los encajes de la mantilla sirvieron de colofón al camino de la mujer española, trémula de emoción ante las proezas indomables del guerrillero.

Rindamos culto al pasado glorioso. Por fortuna, de vez en vez luce en las costumbres hispanas un diáfano sol francamente nuestro. Sus rayos nos alumbra y nos confortan; desentumecen el corazón. Huye la mixtificada maltrecha y corrida y emerge en toda su pujanza el alma genuinamente ibera.

La mujer de nuestra raza y la mantilla son dos partes de un mismo todo. Son como los clavetes y las rosas y el marco de enredaderas por donde asoman esas flores su corola. Con la mantilla desaparece lo exótico, lo trivial y lo anodino y adquieren las facciones femeninas los purísimos tonos de las bellezas del clasicismo.

Lo exótico engendra el ridículo. Tan es parte integrante de la mujer española la mantilla, que nadie sino aquella puede lucir esa prenda con donaire. Tocad con ella a una mujer del Norte y desaparece todo el encanto del indumento. Restituida la mujer de nuestra raza al clasicismo del nacional tocado, y no ya un ser humano; se nos antojará un ángel del cielo.

Bien haya la pareja gentil que así inaugura su era de venturas con un bello gesto castizamente patriótico.

—Es mucho! —Reyes hubo en Francia—prosiguió M. Fallieres con sonrisa de sorna—á los que, como á vos, se les proveyó de un alcaide de palacio, como á vos se os ha provisto de un residente general... Cierzo es que la descarada voz pública los trató de holgazanes... pero no por esto dejaban ser Reyes y vivían bajo un régimen análogo al que disfrutáis... etc.

—Dos palabras más—dijo en el momento de la despedida el Bey.—Entre las disposiciones que me han impuesto vuestros residentes hay una que no he entendido. Me han obligado á expulsar las Congregaciones religiosas, con las que yo ocupaba en excelentes relaciones, y á cerrar sus escuelas.

—Así lo quiere la ley francesa—dijo M. Fallieres... En uno de los folletos escritos en francés á los que hemos aludido, en el folleto B, hemos indicado algunas de las cláusulas de la futura constitución de Marruecos, y entre aquellas la siguiente:

«La más real y verdadera libertad religiosa, tal cual ACTUALMENTE se practica en Inglaterra ó en los Estados Unidos, habrá de ser ley intangible en Marruecos.»

Si por estar sometido á influencias y presiones que le privan de independencia los Gobiernos franceses no han querido ó no han sabido ó no han podido dar en su propio país la preciada libertad de que gozan los ciudadanos de Inglaterra y de los Estados Unidos; si tránicamente han privado á Túnez de la que concedían allí los mahometanos á los franceses, ¿qué no ocurrirá en Marruecos, que la política francesa no había de tardar en considerar como país conquistado?

Marruecos ha de ser una colonia cosmopolita; lo hemos dicho. Si no á la política actual francesa, á Francia y á Europa conviene que haya en Marruecos una Constitución y un Gobierno que no dependa ni pueda depender de las necesidades momentáneas, de los caprichos y de las volubilidades é inconsecuencias de la política ni de la diplomacia interior ni exterior de ningún Gobierno; ni del francés ni de otro cualesquiera.

Para Francia es bueno esto, y también para España y también para Inglaterra. Aunque algo menos lejos que Egipto, muy distante está Túnez de la Europa Occidental, con la que toca, por decirlo así, Marruecos. Afortunadamente, la Conferencia de Algeciras ha librado á Marruecos y no ha librado de la tunefización, y al Sultan, de la vergüenza de ésta. Compárese este hipocrita régimen con el tan franco y liberal que hemos expuesto en los artículos XV y XVI.

Europa entera debe querer que á sus puertas haya una región en la que cada europeo se sienta con las holgas de que gozan los socios de un Club bien ordenado y cuyo Gobierno, forzosamente independiente, tenga que ser necesariamente justo y liberal, Gobierno que, inevitablemente, tenga que ofrecer á Europa y al mundo entero verdaderas libertades é igualdad, un Gobierno con el que pueda plantearse, mejorarse y fructificar la empresa civilizadora cuyo germen encierra la Conferencia de Algeciras.

Según esto, el Bey tiene que proceder á cuantas reformas administrativas, judiciales y financieras juzgue necesario el Gobierno francés. Un vice-rey, proconsul, gobernador ó cosa tal con nombre de residente general (resident général) y ministro de Estado del Bey, francés, por supuesto, es el depositario de los poderes de la República francesa. Tiene dos ministros indígenas y están bajo sus órdenes las fuerzas de mar y tierra. Un secretario general interviene en la administración, y un gran número de interventores fiscalizan la gestión administrativa indígena.

Dos veces por año se reúnen los representantes de la colonia francesa en asamblea, cuyo nombre es el de Conferencia consular. Esta Asamblea, presidida por el residente general, con asistencia de los jefes de los servicios administrativos, emite su opinión sobre el conjunto de los asuntos comerciales, agrícolas y administrativos indígenas y europeos.

La organización de los Tribunales mixtos compuesta de franceses y de indígenas falla las cuestiones relativas á la propiedad territorial y á la aplicación de una ley especial que rige esta materia. Hay Tribunales indígenas para las cuestiones comerciales, penales y otras entre musulmanes. Para este mismo género de asuntos tienen también sus Tribunales especiales los israelitas. La educación se da en liceos y escuelas cuya organización es la francesa. Los musulmanes enseñan en las mezquitas y escuelas especiales.

El periódico L'Echo de Paris publica en letra italiana y en primera plana todos los días un artículo, generalmente cortito, firmado por Junius. Este es seudónimo de un ex diplomático. Sus comentarios son ingeniosos, y á veces sabrosos. El objeto de los mismos es esc conjunto de sucesos y de dichos y de publicaciones y de muchas cosas más, al que damos el nombre de actualidad. En los números del 27 de Abril y 2 de Mayo últimos Junius alude á la visita de M. Fallieres á Túnez. Un testigo indiscerpo le ha referido tan saludos como interesantes detalles de la entrevista del Presidente de la República y del Bey de Túnez.

Traduzcamos algunos de los párrafos de la humorística conversación de éste y de aquél: —Desde que Francia se entromete en mis cosas—dice el Bey—me ha provisto de un residente general, tengo pocas ocupaciones. —Os quejáis acaso?—dijo con altanería M. Fallieres.—Francia os ha dejado esta parte del Bardo; os da alimentos, no sólo decentes, sino generosos... Tendréis caballos, hasta una carreta, y conservaréis todas las apariencias del Poder, puesto que estampáis vuestro sello en los decretos, aunque en realidad no los redactáis.

—Algo es algo—contestó suspirando el Bey. —¡Es mucho! —Reyes hubo en Francia—prosiguió M. Fallieres con sonrisa de sorna—á los que, como á vos, se les proveyó de un alcaide de palacio, como á vos se os ha provisto de un residente general... Cierzo es que la descarada voz pública los trató de holgazanes... pero no por esto dejaban ser Reyes y vivían bajo un régimen análogo al que disfrutáis... etc.

EL PLEITO MARROQUI

El Gobierno francés, por boca de "Le Temps", suelta una bravata

LO QUE ES LA TUNEFICACION Con posterioridad á la Conferencia de Algeciras se ha imaginado, para ser aplicada á Marruecos, la palabra tunefización, bastante más clara y precisa que la de POLICE. (Tunefication du Maroc).

La voz no necesita comentario ni definiciones. Consiste la tunefización de Marruecos en convertir á Marruecos en un protectorado como el de Túnez.

Para evitar que los italianos se apoderasen de Túnez, con pretexto de violación de fronteras de Argelia y de impotencia del Gobierno de Túnez para dar garantía á los intereses franceses, etc., etc., pretextos idénticos á los que se han invocado para intervenir en Marruecos, Francia ocupó á Túnez, y por los Tratados de 1881 y 1883 convirtió á la Regencia de Túnez en protectorado francés.

Según esto, el Bey tiene que proceder á cuantas reformas administrativas, judiciales y financieras juzgue necesario el Gobierno francés. Un vice-rey, proconsul, gobernador ó cosa tal con nombre de residente general (resident général) y ministro de Estado del Bey, francés, por supuesto, es el depositario de los poderes de la República francesa. Tiene dos ministros indígenas y están bajo sus órdenes las fuerzas de mar y tierra. Un secretario general interviene en la administración, y un gran número de interventores fiscalizan la gestión administrativa indígena.

Dos veces por año se reúnen los representantes de la colonia francesa en asamblea, cuyo nombre es el de Conferencia consular. Esta Asamblea, presidida por el residente general, con asistencia de los jefes de los servicios administrativos, emite su opinión sobre el conjunto de los asuntos comerciales, agrícolas y administrativos indígenas y europeos.

La organización de los Tribunales mixtos compuesta de franceses y de indígenas falla las cuestiones relativas á la propiedad territorial y á la aplicación de una ley especial que rige esta materia. Hay Tribunales indígenas para las cuestiones comerciales, penales y otras entre musulmanes. Para este mismo género de asuntos tienen también sus Tribunales especiales los israelitas. La educación se da en liceos y escuelas cuya organización es la francesa. Los musulmanes enseñan en las mezquitas y escuelas especiales.

El periódico L'Echo de Paris publica en letra italiana y en primera plana todos los días un artículo, generalmente cortito, firmado por Junius. Este es seudónimo de un ex diplomático. Sus comentarios son ingeniosos, y á veces sabrosos. El objeto de los mismos es esc conjunto de sucesos y de dichos y de publicaciones y de muchas cosas más, al que damos el nombre de actualidad. En los números del 27 de Abril y 2 de Mayo últimos Junius alude á la visita de M. Fallieres á Túnez. Un testigo indiscerpo le ha referido tan saludos como interesantes detalles de la entrevista del Presidente de la República y del Bey de Túnez.

Traduzcamos algunos de los párrafos de la humorística conversación de éste y de aquél: —Desde que Francia se entromete en mis cosas—dice el Bey—me ha provisto de un residente general, tengo pocas ocupaciones. —Os quejáis acaso?—dijo con altanería M. Fallieres.—Francia os ha dejado esta parte del Bardo; os da alimentos, no sólo decentes, sino generosos... Tendréis caballos, hasta una carreta, y conservaréis todas las apariencias del Poder, puesto que estampáis vuestro sello en los decretos, aunque en realidad no los redactáis.

—Algo es algo—contestó suspirando el Bey. —¡Es mucho! —Reyes hubo en Francia—prosiguió M. Fallieres con sonrisa de sorna—á los que, como á vos, se les proveyó de un alcaide de palacio, como á vos se os ha provisto de un residente general... Cierzo es que la descarada voz pública los trató de holgazanes... pero no por esto dejaban ser Reyes y vivían bajo un régimen análogo al que disfrutáis... etc.

—Dos palabras más—dijo en el momento de la despedida el Bey.—Entre las disposiciones que me han impuesto vuestros residentes hay una que no he entendido. Me han obligado á expulsar las Congregaciones religiosas, con las que yo ocupaba en excelentes relaciones, y á cerrar sus escuelas.

—Así lo quiere la ley francesa—dijo M. Fallieres... En uno de los folletos escritos en francés á los que hemos aludido, en el folleto B, hemos indicado algunas de las cláusulas de la futura constitución de Marruecos, y entre aquellas la siguiente:

«La más real y verdadera libertad religiosa, tal cual ACTUALMENTE se practica en Inglaterra ó en los Estados Unidos, habrá de ser ley intangible en Marruecos.»

Si por estar sometido á influencias y presiones que le privan de independencia los Gobiernos franceses no han querido ó no han sabido ó no han podido dar en su propio país la preciada libertad de que gozan los ciudadanos de Inglaterra y de los Estados Unidos; si tránicamente han privado á Túnez de la que concedían allí los mahometanos á los franceses, ¿qué no ocurrirá en Marruecos, que la política francesa no había de tardar en considerar como país conquistado?

Marruecos ha de ser una colonia cosmopolita; lo hemos dicho. Si no á la política actual francesa, á Francia y á Europa conviene que haya en Marruecos una Constitución y un Gobierno que no dependa ni pueda depender de las necesidades momentáneas, de los caprichos y de las volubilidades é inconsecuencias de la política ni de la diplomacia interior ni exterior de ningún Gobierno; ni del francés ni de otro cualesquiera.

Para Francia es bueno esto, y también para España y también para Inglaterra. Aunque algo menos lejos que Egipto, muy distante está Túnez de la Europa Occidental, con la que toca, por decirlo así, Marruecos. Afortunadamente, la Conferencia de Algeciras ha librado á Marruecos y no ha librado de la tunefización, y al Sultan, de la vergüenza de ésta. Compárese este hipocrita régimen con el tan franco y liberal que hemos expuesto en los artículos XV y XVI.

Europa entera debe querer que á sus puertas haya una región en la que cada europeo se sienta con las holgas de que gozan los socios de un Club bien ordenado y cuyo Gobierno, forzosamente independiente, tenga que ser necesariamente justo y liberal, Gobierno que, inevitablemente, tenga que ofrecer á Europa y al mundo entero verdaderas libertades é igualdad, un Gobierno con el que pueda plantearse, mejorarse y fructificar la empresa civilizadora cuyo germen encierra la Conferencia de Algeciras.

Según esto, el Bey tiene que proceder á cuantas reformas administrativas, judiciales y financieras juzgue necesario el Gobierno francés. Un vice-rey, proconsul, gobernador ó cosa tal con nombre de residente general (resident général) y ministro de Estado del Bey, francés, por supuesto, es el depositario de los poderes de la República francesa. Tiene dos ministros indígenas y están bajo sus órdenes las fuerzas de mar y tierra. Un secretario general interviene en la administración, y un gran número de interventores fiscalizan la gestión administrativa indígena.

Dos veces por año se reúnen los representantes de la colonia francesa en asamblea, cuyo nombre es el de Conferencia consular. Esta Asamblea, presidida por el residente general, con asistencia de los jefes de los servicios administrativos, emite su opinión sobre el conjunto de los asuntos comerciales, agrícolas y administrativos indígenas y europeos.

La organización de los Tribunales mixtos compuesta de franceses y de indígenas falla las cuestiones relativas á la propiedad territorial y á la aplicación de una ley especial que rige esta materia. Hay Tribunales indígenas para las cuestiones comerciales, penales y otras entre musulmanes. Para este mismo género de asuntos tienen también sus Tribunales especiales los israelitas. La educación se da en liceos y escuelas cuya organización es la francesa. Los musulmanes enseñan en las mezquitas y escuelas especiales.

El periódico L'Echo de Paris publica en letra italiana y en primera plana todos los días un artículo, generalmente cortito, firmado por Junius. Este es seudónimo de un ex diplomático. Sus comentarios son ingeniosos, y á veces sabrosos. El objeto de los mismos es esc conjunto de sucesos y de dichos y de publicaciones y de muchas cosas más, al que damos el nombre de actualidad. En los números del 27 de Abril y 2 de Mayo últimos Junius alude á la visita de M. Fallieres á Túnez. Un testigo indiscerpo le ha referido tan saludos como interesantes detalles de la entrevista del Presidente de la República y del Bey de Túnez.

Traduzcamos algunos de los párrafos de la humorística conversación de éste y de aquél: —Desde que Francia se entromete en mis cosas—dice el Bey—me ha provisto de un residente general, tengo pocas ocupaciones. —Os quejáis acaso?—dijo con altanería M. Fallieres.—Francia os ha dejado esta parte del Bardo; os da alimentos, no sólo decentes, sino generosos... Tendréis caballos, hasta una carreta, y conservaréis todas las apariencias del Poder, puesto que estampáis vuestro sello en los decretos, aunque en realidad no los redactáis.

—Algo es algo—contestó suspirando el Bey. —¡Es mucho! —Reyes hubo en Francia—prosiguió M. Fallieres con sonrisa de sorna—á los que, como á vos, se les proveyó de un alcaide de palacio, como á vos se os ha provisto de un residente general... Cierzo es que la descarada voz pública los trató de holgazanes... pero no por esto dejaban ser Reyes y vivían bajo un régimen análogo al que disfrutáis... etc.

—Dos palabras más—dijo en el momento de la despedida el Bey.—Entre las disposiciones que me han impuesto vuestros residentes hay una que no he entendido. Me han obligado á expulsar las Congregaciones religiosas, con las que yo ocupaba en excelentes relaciones, y á cerrar sus escuelas.

—Así lo quiere la ley francesa—dijo M. Fallieres... En uno de los folletos escritos en francés á los que hemos aludido, en el folleto B, hemos indicado algunas de las cláusulas de la futura constitución de Marruecos, y entre aquellas la siguiente:

«La más real y verdadera libertad religiosa, tal cual ACTUALMENTE se practica en Inglaterra ó en los Estados Unidos, habrá de ser ley intangible en Marruecos.»

Si por estar sometido á influencias y presiones que le privan de independencia los Gobiernos franceses no han querido ó no han sabido ó no han podido dar en su propio país la preciada libertad de que gozan los ciudadanos de Inglaterra y de los Estados Unidos; si tránicamente han privado á Túnez de la que concedían allí los mahometanos á los franceses, ¿qué no ocurrirá en Marruecos, que la política francesa no había de tardar en considerar como país conquistado?

Marruecos ha de ser una colonia cosmopolita; lo hemos dicho. Si no á la política actual francesa, á Francia y á Europa conviene que haya en Marruecos una Constitución y un Gobierno que no dependa ni pueda depender de las necesidades momentáneas, de los caprichos y de las volubilidades é inconsecuencias de la política ni de la diplomacia interior ni exterior de ningún Gobierno; ni del francés ni de otro cualesquiera.

Para Francia es bueno esto, y también para España y también para Inglaterra. Aunque algo menos lejos que Egipto, muy distante está Túnez de la Europa Occidental, con la que toca, por decirlo así, Marruecos. Afortunadamente, la Conferencia de Algeciras ha librado á Marruecos y no ha librado de la tunefización, y al Sultan, de la vergüenza de ésta. Compárese este hipocrita régimen con el tan franco y liberal que hemos expuesto en los artículos XV y XVI.

Europa entera debe querer que á sus puertas haya una región en la que cada europeo se sienta con las holgas de que gozan los socios de un Club bien ordenado y cuyo Gobierno, forzosamente independiente, tenga que ser necesariamente justo y liberal, Gobierno que, inevitablemente, tenga que ofrecer á Europa y al mundo entero verdaderas libertades é igualdad, un Gobierno con el que pueda plantearse, mejorarse y fructificar la empresa civilizadora cuyo germen encierra la Conferencia de Algeciras.

Las esferas oficiales ven claro este deseo del pueblo: La Exposición—dice—no puede ser una feria, un festival cualquiera. Ha de ser digna de la capital de España. Solicita que todos expongan sus ideas en pro y en contra de la Exposición.

El Sr. Francos Rodríguez estima indiscutible que Madrid desea la Exposición. Dice que hay un voto en pro. El del Ayuntamiento de Madrid. (Grandes aplausos).

Sepa el ministro—dice—que Madrid es víctima de injusticias que no merece que sus voces no lleguen nunca á las alturas que debe recogerlas. Madrid no es el estomago de España. Es la sala donde España recibe á cuantos vienen á visitarla. (Ovación).

Sucedo que en Madrid no hay espíritu local. En Cádiz y en periódicos se habla mal de Madrid. Pero esto es injusto. Yo pido á todos que tengan espíritu malo, porque los pueblos no se hacen respetar sino amando al sitio en que nacieron y viven.

Hay una fecha notable: 1916. La fecha de Cervantes, la fecha de la Exposición. El Ayuntamiento, la Diputación, los gremios pueden hacer mucho. Pero necesitan la ayuda del Gobierno, y éste debe conseguir en sus presupuestos una cantidad para este fin. (Grandes aplausos).

Recursos, los que el Estado inicie. Fin, el concurso de todas las provincias. El triunfo de la Exposición no sería de Madrid, sería de España entera. Señor ministro,—concluye— venga esa Exposición. (Gran ovación).

Ruego al señor ministro de Fomento que, por lo menos, equivoque á Madrid con otras poblaciones que han obtenido subvenciones del Estado para la celebración de su Exposición, á fin de que la capital no resulte una verdadera Cenicenta.

Creo que la Exposición se celebrará, siendo el mejor de sus defensores el ministro de Fomento. (Aplausos).

El Sr. Dorado, concejal que presentó en el Ayuntamiento hace tiempo la proposición de Exposición, dice que la fecha de la Exposición no debe ser la de 1916. En su proposición se señalaba la fecha de 1912, que el Ayuntamiento aprobó, y por ello se comenzaron y siguieron trabajos que hoy serían inútiles. (Se oyen protestas ante la premura del tiempo).

Creo que si se señala la fecha de 1916 no se celebrará la Exposición. El error, va poco á poco concediendo fechas hasta llegar á ponerse en contradicción con sus primeras palabras.

Madrid tiene condiciones para celebrar la Exposición, aunque se haya dicho lo contrario, y la prueba es aquí se han celebrado varios Congresos internacionales y en breve se celebrará otro, magno.

Dice que de la misma manera que en los sistemas del Ayer, cuando hay un retrato de Bravo Murillo firmando el decreto que manda de aguas, se colocaría otro del ministro de Fomento que firmase el decreto acordando la Exposición, verdadero riesgo espiritual. (Ovación).

Al levantarse para hablar D. Alberto Aguilera es saludado con una salva de aplausos. Dice que debe una explicación al comercio de Madrid por cierta actitud que adoptó en el Comité de la Exposición, de que forma parte, y que la prueba de que su deseo fue siempre la celebración está en que antes de que el Sr. Dorado presentase su proposición en el Ayuntamiento había él expuesto tal idea en la Unión Ibero-Americana, en el Círculo Mercantil y en otros sitios.

Confía en que la Exposición será un hecho real. Defiende al Gobierno de los ataques que se le dirigen, acusándole de poco protector para ciertas aspiraciones nobles y grandes. Cree que ni debe fiarse todo á los Gobiernos ni á las fuerzas vivas del país, sino que deben unirse todos los esfuerzos durante los años que faltan para la realización. Manifiesta que la Exposición debe ser, no sólo madrileña, sino también regional é internacional, para que cada provincia y cada nación construya sus edificios, con lo cual durante todo el tiempo preliminar la industria ganará mucho.

Confía en que el Gobierno acogerá y desarrollará la gran idea, haciendo aparecer pronto en la Gaceta el ansiado decreto. (Gran ovación).

El Sr. Prieto dice que admira los grandilocuentes discursos pronunciados, pero que ya hace un año escuchó otras tantas diccionarios, á pesar de lo cual, hasta el momento presente no se ha hecho nada práctico y concreto.

Dedica grandes elogios al comercio de Madrid, que se beneficiará notablemente. Pide al Gobierno que diga y haga cosas concretas. (Aplausos).

El Sr. Prieto resuelve á todo el mundo para que no se pierda el tiempo con discursos. (Hay su majista de abucheo, porque el señor Prieto se olvida del requerimiento y habla en discurso, que parece embrollado).

POLITICA

Tres proyectos de ley.

El ministro de Hacienda leyó á última hora de la tarde de ayer en el Congreso los siguientes proyectos de ley: Uno arbitrando recursos para la construcción de obras hidráulicas por valor de 110 millones de pesetas, las cuales se repartirán en cinco anualidades á partir de la actual.

En la primera se consignarán 12.300.000 pesetas; la segunda, 23.500.000; la tercera, 22.600.000; la cuarta, 23.300.000; y la quinta, 27.900.000.

De estos recursos se destinan 45 millones á la terminación de las obras hidráulicas en ejecución; 59 millones para obras nuevas, y los cinco millones restantes para la canalización del Manzanares y obras de saneamiento del subsuelo de Madrid.

Otro proyecto es sobre liquidación á las Diputaciones provinciales de lo que deben reintegrar al Estado por concepto de inspección de primera enseñanza, Escuelas Normales, Institutos y Escuelas de Artes y Oficios.

El tercer proyecto autoriza al Gobierno para celebrar conciertos para pago del impuesto de transportes con empresas de automóviles, sea cualquiera el recorrido y precio, á la base del 1,50 por 100 del producto íntegro de los billetes de viajeros.

La colonización interior. A primera hora de la sesión de ayer en el Congreso leyó el presidente del Consejo el decreto sobre colonización interior y latifundios, que anunciamos.

El proyecto consta de 42 artículos y, según se consigna en el preámbulo, tiene por objeto continuar el desarrollo del procedimiento iniciado en la ley de 30 de Agosto de 1907, con el fin de arraigar en la nación á las familias desprovistas de medios de trabajo ó de capital para subsistir á las necesidades de la vida, disminuir la emigración, poblar el campo, cultivar tierras incultas ó deficientemente explotadas y contribuir á la transformación rápida del cultivo de secano en regadío en aquellas extensiones á que afectan las obras hidráulicas construidas en todo ó en parte por el Estado ó que en lo sucesivo se hagan.

El objetivo de la ley será la subdivisión de la propiedad de las fincas del Estado, de Ayuntamientos, de pueblos ó de particulares que los previos estudios agrícolas y económicos aconsejen, creando en ellas colonias agrícolas con sujeción á los reglamentos y condiciones que en la misma se establezcan, ó facilitando la creación de las referidas colonias por individualidades ó Empresas particulares.

El órgano encargado de la ejecución de esta ley será la Junta Central de colonización interior.

La ley de emigración. El diputado conservador D. Pedro Seoane ha presentado en el Congreso una adición al art. 22 de la ley de emigración de 27 de Diciembre de 1907.

Dice así: «No podrá concederse autorización para tomar pasaje en los puertos españoles á las Compañías que con arreglo á sus tarifas han de cobrar á los mencionados países nacionales por productos similares de exportación mayores fletes que los que han en puertos extranjeros para el mismo destino, sirviendo de base los puertos de Hamburgo, Liverpool y Burdeos en los mares del Norte y Noroeste, y en el Mediterráneo los de Marsella y Génova.

Los consignatarios y representantes de Compañías extranjeras que en cualquier forma eludieren el cumplimiento del anterior precepto quedarán inhabilitados para ejercer el comercio y el transporte de emigrantes con arreglo al art. 28 de la mencionada ley.»

Conferencia. Los diputados Sres. España y Seoane (D. Pedro) celebraron ayer en el Congreso una larga conferencia con el Sr. Canalejas, ante quien desahuciaron la especie propagada de que habían obstruido al Gobierno en unión de otros diputados gallegos.

Tratado hispano-cubano. El Gobierno cubano ha enviado al de España las bases del *modus vivendi* preliminares del Tratado de comercio hispano-cubano que se proyecta formar.

Interpelación sobre Marruecos. Mañana miércoles explicará en el Congreso una interpelación sobre los asuntos de Marruecos el ex ministro D. Miguel Villanueva.

Canalejas en Gobernación. Anoche estuvo en el ministerio de la Gobernación el Sr. Canalejas, conferenciando con el Sr. Barroso acerca de varios asuntos políticos, especialmente de la resolución del recurso contra la constitución de la Diputación de Coruña, que se resolvió de acuerdo con los deseos de los diputados conservadores que habían iniciado la campaña obstruccionista y que, en vista de esta decisión del Gobierno, depondrán su actitud.

CONTRA LA LEY DE ASOCIACIONES. Ayer comenzó en el Congreso la información oral abierta por la Comisión encargada de dictaminar el proyecto de ley de Asociaciones, informando primero el Sr. Martí y García, presidente del Colegio libre de comisionistas, que combatió los artículos 10 y 24, en los que se autoriza á las Comunidades religiosas para ejercer la industria y el comercio, pero haciendo constar que respetaba cuanto guarda relación con los sentimientos religiosos.

Después informó el joven D. Mateo Villa, quien instigó justamente al Gobierno por el proyecto, calificándolo de afrancesado. Con fácil palabra puso de relieve lo absurdo que resulta una ley de persecución de las Ordenes religiosas en un pueblo que como el español es eminentemente católico, y que no pide leyes opositoras para nadie y mucho menos para restringir facultades de los que ejercen una misión religiosa.

Lo que viene haciéndose con ésta y otras leyes como ésta es reducir las libertades del pueblo á la de morir de hambre.

Defendió con elocuencia y gran fuerza de lógica en su argumentación la soberanía de la Santa Sede, afirmando que la ley de Asociaciones barreña, entre otras cosas, los principios del Derecho canónico.

Examinó todo el articulado de la ley, señalando las graves faltas que contiene, y terminó haciendo un llamamiento á los sentimientos católicos de los individuos que forman la Comisión para que al emitir su dictamen tengan presente los sentimientos católicos de la opinión española.

Ultimamente informó el representante de la Asociación Católica Diocesana de Santander, haciendo resaltar las contradicciones que con el espíritu del proyecto tienen las ideas expresadas por los mismos políticos liberales en diversas sesiones de las Cortes.

Para demostrar la falta de acierto del Gobierno, nos citamos las resoluciones adoptadas sobre esta cuestión en otras naciones que no son católicas, señalando principalmente el hecho de que el Gobierno de los Estados Unidos, al quedarse con las islas Filipinas, lo primero que hizo fue pactar con la Santa Sede sobre la situación en que habían de quedar las personas y bienes de las Comunidades religiosas, sacando la consecuencia lógica de que si procede de esta forma un Gobierno protestante, no puede cometer un atropello el Gobierno de una nación católica como es la nuestra.

En los días sucesivos seguirán los informes, y seguramente la mayoría serán contrarios al proyecto del Gobierno.

La Junta diocesana de Barcelona. Barcelona 5.—La Junta diocesana de esta ciudad recibió un telegrama del marqués de Comillas llamando al secretario de la misma, Sr. Payellada, para que informe el miércoles ante la Comisión en el proyecto de ley de Asociaciones. En su consecuencia, en el expresado momento salieron los señores Payellada, Borrell y Sáez. Hoy marchó el Sr. Barberá, concejal de Lérida y secretario de la Junta diocesana de dicha capital.—P. A.

SANTOS Y CULTOS DE HOY. Santos Norberto, Felipe, Juan y Claudio, confesores; y los Santos mártires Alejandro, Cándida y Paulina.

Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en las Calatravas, y continúa la novena á San Antonio, predicando por la mañana en la misa, á las diez, D. Manuel Uribe, y por la tarde, á las seis y media, D. José J. J. En la iglesia del Carmen sigue la novena á la Santísima Trinidad, siendo orador en la misa, á las diez, D. Blas Mon, y por la tarde, á las seis, el padre Enrique Ron.

En San Ignacio, por la tarde, á las seis, sigue la novena á la Santísima Trinidad, y será orador un padre trinitario.

En la parroquia de Santiago, ídem, á Nuestra Señora de la Salud, á las siete, don Ángel Nieto.

En la de San Sebastián, ídem á San Antonio, siendo orador en la misa, á las diez, D. Mariano Contreras, y por la tarde, á las seis, D. Francisco Torrero.

En San Marcos, ídem ídem, predicando, sólo por la tarde, á las seis, D. Luis Calpena.

En la de San Ildefonso, ídem, D. León Santibáñez.

En las Religiosas del Sacramento, ídem ídem, D. Antonio Menes.

En el Cristo de la Salud, ídem ídem, don José Suárez.

En San Fermín, ídem, un padre franciscano.

En el oratorio del Caballero de Gracia, ídem, á las seis y media, D. Jaime Martí.

En Portugueses, ídem, D. Santiago Estebanell.

En la iglesia Pontificia, ídem, el padre Rabanal.

En San Luis, á las siete, D. Angel Ruan.

En la parroquia de San Millán, ídem ídem, D. Mariano Benicelli.

En San Pascual, ídem, á las cinco y media, D. Pedro Martínez.

La misa y oficio divino son de la Feria III, con rito doble y color blanco.

Visita de la Corte de María.—Nuestra Señora de Covadonga en su parroquia y San Luis ó de Atocha en el Buen Suceso.

Espritu Santo.—Adoración nocturna. Turno: San Isidro.

“GACETA”

Ministerio de Hacienda. Real orden resolviendo expediente instruido con motivo de consulta de las Delegaciones de Hacienda de Granada y Córdoba, acerca de la realización de los recibos correspondientes al impuesto de Utilidades sobre los sueldos de los empleados provinciales y municipales de aquellas provincias.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. Real orden resolviendo expediente incoado con motivo de reclamación de los herederos de D. José Gil Dorregaray, que solicitan el pago de determinadas cantidades no percibidas por su causante, en concepto de editor de la obra *Monumentos arquitectónicos de España*.

Otra disponiendo se adquirieran 300 ejemplares de la obra *Cançionero castellano*, de la que es autor D. Enrique de Mesa y Rosales.

Ministerio de Fomento. Real orden aprobando el contador de energía eléctrica O, fabricado por la casa (Eesthingshouse Electric Co. Limited, de París.

NOTICIAS

Hoy se posesionará de la plaza de médico titular de Jetafe nuestro querido amigo don Emilio Núñez Hernández, á quien felicitamos cordialmente.

Se han celebrado elecciones en el Colegio de abogados para los cargos de diputados primero, cuarto y sexto.

Por unanimidad fueron elegidos los señores D. Antonio Gabriel Rodríguez, D. Salvador Raventos y D. Javier Jiménez de la Puente, conde de Santa Eugenia.

El próximo día 20 saldrá con dirección á Cuba el barco azul el Sr. Canalejas, el señor IGLESIAS (D. Pablo) pregunta al jefe del Gobierno si aprueba la conducta de las autoridades madrileñas el viernes último.

El señor CANALEJAS: El Gobierno aprueba en absoluto la conducta de las autoridades de Madrid.

El señor IGLESIAS (D. Pablo) califica de secuestrados de Narváez á las autoridades que reprimieron los desórdenes del viernes. Hace historia de las causas y del desarrollo de la huelga, presentando á los obreros como dispuestos á transigir en todo momento siempre que se reconociera el derecho de la Sociedad á contratar el trabajo, dejando las demás cuestiones para tratarse después de restituir al mismo.

VIDA PARLAMENTARIA SESIONES DE CORTES

SENADO

(SESIÓN DEL DÍA 5 DE JUNIO DE 1911)

La Cámara, desierta. El salón de sesiones presentaba un aspecto triste.

Apenas si ocupaban los escaños una docena de senadores.

Pasado el peligro de la votación del proyecto de los consumos, desaparecieron de la alta Cámara muchos padres de la Patria, cuyos rostros no volveremos á ver hasta que el Gobierno se encuentre en otro apuro ó hasta que venga la apertura oficial de otras Cortes.

Entretanto, las sesiones se desahuciarán pacíficas, silenciosas, sin que alteren la paz de la Cámara otros ruidos que la cascada voz de su caduco presidente ó la anhelante respiración de los senadores que seatan en el escaño.

La sesión. Comenzó á las tres y cincuenta y cinco, bajo presidencia del Sr. Montero Ríos.

En el banco azul vimos al ministro de la Guerra y más tarde al Sr. Rodríguez.

Aprobada el acta de la sesión pasada, vino la discusión de los asuntos que figuraban en el ORDEN DEL DIA.

El dictamen sobre las casas baratas. Puesto á debate este dictamen, el señor SANCHEZ ALBORNOZ lo impugnó en un pesadísimo discurso, que los pocos senadores que asistieron no escucharon, seguramente, á juzgar por el sopor que les embargaba.

En nombre de la Comisión, le contestó el señor SANZ ESCARTIN, quien hizo un breve discurso defendiendo el dictamen.

A continuación aprobóse la totalidad y los tres primeros capítulos del articulado.

Quedaron aprobados sin discusión los siguientes dictámenes: Uno proponiendo que se aprobase la revisión de la cruz de San Fernando para el comandante Royo y el capitán Guiloche.

Otro concediendo pensión á los facultativos que se invistieron en tiempo de epidemia.

Otro votando definitivamente el dictamen relevando del pago de derechos al marqués de Dos Fuentes.

Y otro aprobando definitivamente la carretera de Venta del Segaró á la Venta del Aire.

La cuestión de los consumos. El dictamen de la Comisión mixta. Iniciada la discusión sobre el dictamen, el señor ALVAREZ GUILLARDO pidió que se leyera nuevamente el art. 11 por haber diferencia entre el dictamen leído por el señor secretario y el repartido á los senadores.

El señor PALOMO manifestó que se trataba de una errata de imprenta que ha sido subsanada en el original de la Comisión.

Leído el dictamen, el señor ALVAREZ GUILLARDO manifestó que en la reunión de Comisión mixta los diputados estuvieron conformes en que se redactara el proyecto en la forma en que lo había aprobado el Senado.

Pues bien; el señor duque de las Torres presentó una enmienda, que fué aceptada, y el contenido de dicha enmienda al párrafo 8.º del art. 11, que consistía en suprimir un párrafo del dictamen primitivo sustituyéndolo por otro, no ha sido incluido en el dictamen de Comisión mixta.

El señor PALOMO manifestó que la enmienda admitiéndose con carácter de adición. La misma manifestación hizo el marqués de BARCELONA.

Intervino el duque de las TORRES para afirmar que en el *Diario de las Sesiones* aparece aceptada la enmienda, y por lo tanto, esa enmienda debió de sustituir al párrafo 8.º del art. 11.

El ministro de HACIENDA abunda en el criterio de que la enmienda admitiéndose como adición.

Después de leer el señor ALVAREZ GUILLARDO el dictamen de la Comisión mixta y el ministro de HACIENDA en sus palabras de aprobación, intervino el PRESIDENTE para indicar que el acta no podía aclarar la cuestión, y que el Senado no podía reformar el dictamen.

El señor RODRIGUEZ SAN PEDRO pidió que se hiciera constar la diferencia existente entre el dictamen aprobado por el Senado y el que presentaba la Comisión mixta.

Declaro que los que sufren en las masas obreras sienten ímpetus violentos, que han de contener las personas que ejercen autoridad sobre ellas. Eso lo debe ignorar el señor Canalejas.

También se extraña del alcance que se ha dado á las armas recogidas. ¿Qué estiletes y qué navajas son esas cuyo resultado nocivo no se ha conocido? (Una voz de un diputado ministerial: Hubo veinticinco heridos.)

Niega el Sr. Iglesias que los obreros emplearan navajas, puñales ni revólvers. Por eso no es admisible que los obreros intentaran un movimiento agresivo, porque hubiera habido reyerta.

Dice que por parte de la fuerza pública la primera advertencia con los manifestantes fué el pegarles con los sables.

Por eso lo sorprendente es que después de los sucesos de la Puerta del Sol no hubiera más heridos.

Argumenta nuevamente para insistir en su convencimiento de que el Gobierno no ha hecho en su papel intervencionista todo lo que pudo.

Los obreros así lo tienen por seguro, y yo lo comparto, por parecerme que están en lo firme.

Alude á los antecedentes de la huelga para demostrarlo.

También se refiere á la huelga de los ferroviarios vascongados.

La causa, según el orador, consiste en los patronos, y pregunta si el Gobierno está dispuesto á proceder cerca de ellos con energía.

El presidente del CONSEJO interfiere. Dice el Sr. Iglesias que no es intervencionista. Entonces, ¿qué papel juega su señoría en este asunto? Porque no quedan más que los de espectador ó de perturbador.

Declara que si los elementos pasionales, desoyendo en cualquier caso actitudes conciliadoras de los obreros, se han colocado en posición perturbadora para la paz social, el Gobierno tomaría cartas en la cuestión dentro de sus facultades y el apoyo de la opinión pública.

Demuestra que en el 7 de Mayo y en los mítines y en todos los actos obreros el Gobierno peca más bien por carta de lenidad, teniendo en cuenta que pasan momentos de estrecheces y de adicciones.

Afirma que los obreros han ido á la huelga engañados, y no ciertamente por consejo de los patronos.

Indica que sólo la prudencia de todos puede restañar las heridas y procurar el remedio.

Rectifica nuevamente el señor IGLESIAS (D. P.), afirmando que no hay quien le convenga de que no existan instigadores é instigados.

El señor CANALEJAS: Si no los hubiera habría paz en España.

Sigue rectificando, haciéndose el debate pesadísimo. También rectifica de nuevo el señor CANALEJAS.

Interviene el señor AZCARATE para alusiones, explicando la intervención del Instituto de Reformas Sociales en la huelga.

Entra el ministro de Hacienda, de uniformado.

Refiriéndose á la represión, dijo que si los representantes de las fuerzas democráticas hablaran todos como el Sr. Azcarate no sería preciso nunca apelar á la violencia.

El señor LAMANA, como testigo presencial de una de las cargas que en la Puerta del Sol se dieron, afirma que los obreros no cometían más delito en aquel momento que ocupar las aceras.

Protesta de la detención del escritor socialista, rogando al Gobierno sea puesto en libertad.

El presidente del CONSEJO le recuerda la dolencia de Campoamor relativa al color del existal por que se miran las cosas.

INDISPENSABLE A LOS VIAJEROS Y HOMBRES DE NEGOCIOS

ADOPTADOS DE REAL ORDEN por los Ministerios de Guerra y Marina. Previo informe de la Junta Superior Facultativa de Sanidad.

RECOMENDADOS POR LA REAL ACADEMIA DE MEDICINA después de ensayarlos en la clínica.



Curan Inmediatamente como ningún otro medicamento empleado hasta el día, toda clase de Indisposiciones del tubo digestivo.

vómitos y diarreas de los tísicos, de los viejos, de los niños, Cólera, Tifus, Disenteria, Vómitos de las embarazadas y de los niños.

Catarros y Úlceras del Estómago y proxis con erupios féltidos.

Pídanse en todo el mundo en las principales Farmacias.

SALICILATO DE VIVAS PEREZ en pastillas y papeles. Todas las cajas llevan adherida á la cubierta la alegoría de la Diosa Ceres. En los prospectos aparece una inscripción transparente con los nombres del medicamento y del autor.

Bicarbonato de sosa químicamente puro de Torres Muñoz. LATAS ECONÓMICAS Á 5 PSETAS.

HERNIAS (QUEBRADURAS). Destacaciones del espinazo, coxalgias, parálisis, infatigabilidad de las piernas, devoción de las rodillas, cornaduras de la tibia, pies equinos, curvas y callos, tarsalgia de los adolescentes ó pie plano doloroso, abultamiento del vientre, descenso de la matriz, etc.

Tratamiento de estas afecciones, llamadas ortopedicas, por el sistema mecánico especial del ortopedico-hermiologo de Madrid.

DON JERONIMO FARRÉ GAMELL. Con la aplicación de su aparato ortopedico dominadas todas las hernias, por antiguas y voluminosas que sean. Es distinto de cuantos otros se conocen hasta el día (con patente de invención núm. 27.791) y proclamado como el único científico por todas las eminencias médicas.

No admite el encargo de aparato alguno sin la presentación personal del paciente. Horas: de 10 á 4 y de 4 á 6. GABINETE ORTOPEDICO, calle Carrera de San Jerónimo, núm. 37, pral. Madrid.

CORSETERIA HIGIENICA DE ENRIQUETA CORT. Ofrece á su distinguida clientela la nueva instalación de su establecimiento de CORSES de lujo y FAJAS especiales, admitiendo toda clase de encargos sobre medida para aliviar padecimientos del vientre y corregir los cuerpos defectuosos.

Hay una sección especial económica de corsets y fajas. Plaza de Matute, 9, pral.; antes núm. 11.

SASTRERIA SALGADO. 28-CARMEN-28. Esta acreditada sastrería participa á su distinguida clientela haber recibido los géneros para la presente temporada.

ESPECTACULOS PARA HOY. PRINCESA.—Compañía italiana de ópera.—A la nueva.—Última función.—Una moggi onesta.

COMEDIA.—Compañía italiana de ópera.—A la nueva y media.—Populár.—Beneficio del tenor Fiori.—Principessa dei dollari.

APOLO.—A las siete.—Sangre y arena.—A la nueva.—El chico del café.—A las diez y cinco.—La bella Olimpia.—A las once y media.—La muerte de Isabella.

COMICO.—A las seis y media (doble).—Los viajes de Gulliver.—A las diez (doble).—Gente molinera.

PARISH.—A las nueve y cinco.—Debut de los cuatro Marsons y del trío Carfens. La maravillosa trupe japonesa Okabe, el fenomenal Dobos y toda la compañía de cinco sets dirigidos William Parish.

MARTIN.—De seis y media á diez y media.—Pellizcos, los Croas Preres, Chaudin, petit Servais, los hermanos Leal y The Stancules.

BEAUVENUE.—De cinco y media á diez y cinco.—Sesión continua de cinematógrafo.—Novelad y estrenos.

RECREO DE SALAMANCA.—(Ideal Político).—Skating club.—Cinematógrafo.—Abierto todos los días de 10 á 1 y de 3 á 8.—Música, moda; miércoles y sábados, carreras de cintas.

CINEMATOGRAFO DEL FRONTON CENTRAL.—Sesión continua de 10 á 12 de día y media de la noche.—1.000 metros de películas.—Cuentos por la banda del regimiento del Rey.—Café y cerveza.—La película histórica en colores titulada «El año 40».

FRONTON CENTRAL.—A las once.—Partido á 50 tientos entre Muela y Albalá (rosas) contra Píola y Moloto (azules).

Segundo partido á 50 tientos entre Amador y Millán (rosas) contra Ferrnán y Tapia (azules).

IMPRENTA Y ESTEREOTIPIA 37, SAN MARCOS, 37.

UN MITIN

El próximo viernes celebrará un mitin la Unión Ferroviaria.

La convocatoria para el mitin es la siguiente: «La Unión Ferroviaria, Sociedad del personal de ferrocarriles de España, en vista de los atropellos que al derecho de Asociación cometan las Empresas de ferrocarriles, especialmente la de los Vascongados, que desde al personal asociado, y de que el Gobierno no hace respetar á dichas Empresas los derechos que los empleados, como los ciudadanos, tienen consignados en las leyes del Estado, ha resuelto celebrar el próximo viernes un mitin monstruo para protestar de tales atropellos y determinar la línea de conducta que los 40.000 ferroviarios afiliados á esta Sociedad han de seguir.»

FIRMA REGIA. LOS DECRETOS DE AYER. Ayer mañana firmó S. M. los decretos siguientes: Gracia y Justicia.—Nombrando, por oposición, canónigo de Cuenca á D. Juan C. Escribano.

Idem capellán de Reyes Católicos, de Granada, á D. Mariano Vega.

Indultando, con arreglo al art. 29 á Julián Gómez Millán.

La Bolsa

5 de Junio de 1911.

Table with columns: COTIZACION OFICIAL, INTERIOR 4 por 100 contado, INTERIOR 4 por 100 a 1 año, INTERIOR 4 por 100 a 2 años, INTERIOR 4 por 100 a 3 años, INTERIOR 4 por 100 a 4 años, INTERIOR 4 por 100 a 5 años, INTERIOR 4 por 100 a 6 años, INTERIOR 4 por 100 a 7 años, INTERIOR 4 por 100 a 8 años, INTERIOR 4 por 100 a 9 años, INTERIOR 4 por 100 a 10 años, INTERIOR 4 por 100 a 11 años, INTERIOR 4 por 100 a 12 años, INTERIOR 4 por 100 a 13 años, INTERIOR 4 por 100 a 14 años, INTERIOR 4 por 100 a 15 años, INTERIOR 4 por 100 a 16 años, INTERIOR 4 por 100 a 17 años, INTERIOR 4 por 100 a 18 años, INTERIOR 4 por 100 a 19 años, INTERIOR 4 por 100 a 20 años.

